



DECRETO

JUAN JOSE BERENGUER ALCOBENDAS (1 de 2)
Alcalde
Firma: 22/12/2025
HASH: 030653744633469305ef2357ef157

Raimundo Pascual Abad (2 de 2)
Secretario Actas
Firma: 23/12/2025
HASH: 7da2dfe5f39fb1212ae6003dc2c3cb

Expediente nº: 99/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO**:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Adjudicar los premios a ganadores del XXIII Concurso de Literatura joven

Antecedentes:

PRIMERO.- Por Resolución de Alcaldía número 2025-0709 de 21 de febrero y la número 2025-2257 de 16 de septiembre, se aprueba la Convocatoria del XXIII Concurso de Literatura Joven: Relato Breve y Microrrelato, en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Consta en expediente el RC número 678 de 17 de enero de 2025 por importe de 2.700€ , para el pago de los premios. Dicho gasto se desglosa en 9 premios, uno por categoría en Microrrelato y dos por categoría en Relato Breve:

Microrrelato: Categoría A, B y C: 1er. Premio: 100 €

Relato Breve: Categoría A, B y C: 1er. Premio: 500 € *

2do. Premio: 300 €

*Al premio de 500€ se le aplica la retención del 15% de acuerdo con el artículo 75.3 f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Cada participante sólo podrá obtener un premio, aunque éste participara en varias modalidades. En el caso de resultar seleccionadas dos obras de un mismo autor, uno de los premios pasaría a la siguiente mejor valorada, o se declararía desierto si así lo considera el Jurado. El abono a las personas beneficiarias de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria en un único pago.

Según lo establecido en la Convocatoria finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reúne el Jurado del Concurso para conceder los premios y emite la siguiente Acta**:**

DECRETO
Número: 2025-5127 Fecha: 22/12/2025





"ACTA DEL JURADO DEL XXIII CONCURSO DE LITERATURA JOVEN"

1.- Siendo las 10:15 del día 25 de noviembre del 2025, se constituye en la Casa de Cultura de El Campello, el jurado de XXIII Concurso de Literatura Joven; Relato Breve y Microrrelato de la Concejalía de Juventud, y lo integran, conforme al Decreto número 4276 del 4 de noviembre de 2025:

Presidente

-Marcos Martínez Martínez

Vocales

-Representante de la Biblioteca Municipal: Daniel Alberola Carratalá

-Escritora local: Mónica Sabater Martínez (Dublineta Eire)

-Profesora del Instituto Clot de l'Illet: Dulce Nombre de María Fajardo Sánchez

*-Profesora del Instituto Enric Valor: Davinia Santos Gracia **

- Secretaria: Consuelo Forner Varó (Técnica Media de Juventud)

**La profesora del Instituto Enric Valor declina participar en la reunión del Jurado por motivos laborales de fuerza mayor.*

2.- Los trabajos presentados fueron distribuidos entre los miembros del jurado para su lectura y valoración según los criterios establecidos en la cláusula 7 de la Convocatoria. Una vez leídas y valoradas las obras se reúne el Jurado para conceder los premios a las obras mejor valoradas. Los trabajos son:

DECRETO
Número: 2025-5127 Fecha: 22/12/2025





N.º	Título	Categoría	Modalidad
1	LA SILLA VACIA	A	Relato breve
2	EL BOSQUE DE LA PERDIDA	A	Relato breve
3	L'ARBRE DEL RECORD	A	MICRORRELATO
4	ON ENCARA FLOREIXENELS GERANIS	A	Relato breve
5	EL JARDI DE LES PARAULES OBLIDADES	A	Relato breve
6	EL CALAIX	A	MICRORRELATO
7	VIVE	A	MICRORRELATO
8	EL REENCUENTRO	A	Relato breve
9	COMO CADA NOCHE	C	Relato breve
10	LA FOTO DEL (D) ANO	C	Relato breve
10B	LA MARE MES EPICA DE L'UNIVERS	A	Relato breve
11	NUESTRO PEQUEÑO SECRETO	C	Relato breve
11B	FRAGMENTO	A	MICRORRELATO
12	EL VERANO QUE CAMBIO MI VIDA	A	Relato breve
12B	EL MEU GAT ES INFLUENCER	A	Relato breve
13	LA BATALLA DE REPOSTEROS	A	Relato breve
13B	ON DORMEN ELS COMETES	A	MICRORRELATO
14	LA PISTA DORADA	A	Relato breve

DECRETO
Número: 2025-5127 Fecha: 22/12/2025

Cod. Validacion: APYEWKRRY5FECCEJAY134K4
Verificacion: <https://elcampello.sedelectronica.es>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8





15	EL GATO Y EL LEON	A	Relato breve
16	CUANDO EL AGUA SE FUE	A	MICRORRELATO
17	INTELIGENCIA	A	MICRORRELATO
18	LES ARRELS	A	Relato breve
19	RESPONSABILIDAD	B	MICRORRELATO
20	LAS PALABRAS QUE NO FUERON	B	RELATO BREVE
21	LA TOMA PERFECTA	B	MICRORRELATO
22	L'ULTIMA PINTURA	B	RELATO BREVE
23	UN LAUD DE AGUA	C	Relato breve
24	UN MUNOD CRUEL	A	Relato Breve
25	EL PRECIO DE NO ENCAJAR	A	MICRORRELATO
26	ENTE NOTAS Y SILENCIOS	A	MICRORRELATO
27	EL VERDADERO TESORO	B	Relato Breve
28	IGNORANCIA Y CONOCIMIENTO	B	MICRORRELATO
29	CORDURA MALHERIDA	B	Relato breve
30	EL TESTIGO TROSK	B	RELATO BREVE
31	LA TRILOGIA DEL VACIO	B	Relato breve
32	13/05/2032	B	MICRORRELATO
33	AZUL DESTIERRO POR AMOR	A	Relato breve
34	LENGUA MATERNA	C	MICRORRELATO
35	CUENTA ATRAS	C	Relato breve
36	EL BALCON INVISIBLE	C	MICRORRELATO
37	UN ZORRO EN LA CIUDAD	C	Relato breve
38	LAS MAS OLVIDADAS	C	MICRORRELATO
39	LOS TESTIGOS DEL TIEMPO	C	Relato breve
40	LA IDENTITAT	A	Relato breve
41	SABEDLO	C	Relato breve
42	AVVENTURA EN EL DIA DE LOS MUERTOS	A	Relato breve
43	PROYECTO ESTRELLAS	B	Relato breve
44	TESTIGO DE CIENTOS DE GENERACIONES	B	Relato breve
45	ME FALTA CHISPA	B	Relato breve
46	DULCE Y CRUEL DESTINO	A	Relato breve
47	EL HUESPED	A	MICRORRELATO
48	EXISTENCIA	A	MICRORRELATO
49	CASO 217	B	RELATO BREVE
50	OH CIUDAD, MI CIUDAD	B	MICRORRELATO
51	CUANDO LA VIDA SE CANSA	B	RELATO BREVE
52	ESPERANZA	B	MICRORRELATO
53	LUNA	A	RELATO BREVE
54	SIETE MAS	C	RELATO BREVE
55	MANUAL PARA ENCENDER ESTRELLAS	A	RELATO BREVE
56	MIRAME A LOS OJOS	A	RELATO BREVE
57	LA OBSESION ES EL REFLEJO	A	RELATO BREVE
58	MUNDOS PARALELOS	A	MICRORRELATO

***3.-* El jurado delibera sobre los trabajos presentados, exponiendo los motivos y argumentos para determinar los trabajos ganadores , en todos los casos se llega a acuerdos por unanimidad para determinar los trabajos premiados , que son los siguientes:





-Relato Breve en categoría A de 12 a 16 años

1º Premio .- El meu gat es influencer

2º Premio .- Azul destierro por amor

-Relato Breve en categoría B de 17 a 22 años

1º Premio .- El testigo de Trosk

2º Premio .- El verdadero tesoro

-Relato Breve en categoría C de 23 a 30 años

1º Premio .- Siete más

2º Premio .- Los testigos del tiempo

-Microrrelato en categoría A de 12 a 16 años

Trabajo premiado : Mundos paralelos

-Microrrelato en categoría B de 17 a 22 años.

Trabajo premiado :Responsabilidad

-Microrrelato en categoría C de 23 a 30 años.

Trabajo premiado :Lengua materna

4.- Una vez seleccionadas las obras ganadoras, se procede a abrir las plicas para comprobar la identidad y verificar que los autores y autoras cumplen con los criterios de las bases, quedando los premios determinados como sigue:

- Relato Breve en categoría A de 12 a 16 años

1º Premio (500€): Jean Paul Torrins Colmenarez*

2º Premio (300€) : Iván López Márquez

- Relato Breve en categoría B de 17 a 22 años

1º Premio (500€): Diego de Andrés Casas*

2º Premio: (300€): José Eloy Vicent Gosálbez

- Relato Breve en categoría C de 23 a 30 años

*1º Premio (500€ *): Lorena Seguí Rodríguez*





2º Premio (300€): Raquel Pardo Tendero

- Microrrelato en categoría A de 12 a 16 años.

Premio (100€): Violeta Soriano Merino

- Microrrelato en categoría B de 17 a 22 años.

Premio (100€): Carles Gregori Clemente

- Microrrelato en categoría C de 23 a 30 años.

Premio (100€): Alicia Espigares Erades

**Al premio de 500€ se le aplica la retención del 15% de acuerdo con el artículo 75.3 f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.*

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12h. del mismo día.

En el Campello a 25 de noviembre del 2025"

TERCERO.- El Órgano competente será el Alcalde, según el art. 21 f de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local:“ El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia...”

Por Decreto n.º 2829-2019 de fecha 09/07/19, el cual regula la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en su punto segundo párrafo 2 dispone: “en cuanto al resto de gastos presupuestarios y no presupuestarios, la Alcaldía será competente siempre que su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto”. Por lo que se trata de una competencia del Alcalde.

CUARTO.- El órgano instructor que es el Concejal Delegado de Juventud emitirá propuesta de Resolución a Alcaldía, previo informe del técnico competente, para la emisión de la Resolución de Concesión de los premios del Alcalde.

La Resolución del Jurado será inapelable. La Resolución de Alcaldía se publicará en la página web de Juventud www.elcampellojove.es. En dicha resolución definitiva se hará constar la relación de participantes a los que se concede el premio.

Dicha publicación surtirá los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Dicha resolución se publicará, con efectos de notificación en la página Web de Juventud www.elcampellojove.es Dicha publicación surtirá los efectos de la notificación, conforme a lo





establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO .- Consta en expediente informe de no débitos con la hacienda local y las declaraciones juradas de los premiados de cumplir con las obligaciones tributarias y de la seguridad social

Por lo que los premiados del XXIII Concurso de Literatura Joven: relato breve y microrrelato, según la información que obra en sus expedientes, cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a los premios del concurso, **y son los siguientes:**

Modalidad Relato breve:

1º Premio (500€*): Jean Paul Torrins Colmenarez

2º Premio (300€) : Iván López Márquez

1º Premio (500€*): Diego de Andrés Casas

2º Premio: (300€): José Eloy Vicent Gosálbez

1º Premio (500€ *): Lorena Seguí Rodríguez

2º Premio (300€): Raquel Pardo Tendero

Modalidad Microrrelato:

Premio (100€):Violeta Soriano Merino

Premio (100€): Carles Gregori Clemente

Premio (100€): Alicia Espigares Erades

*****Al premio de 500€ se le aplica la retención del 15% de acuerdo con el artículo 75.3 f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5694 de 4 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente los premios del XXIII Concurso de Literatura Joven a favor de los beneficiarios relacionados en el cuerpo del escrito





SEGUNDO.- Disponer de un gasto por un importe de 2.700 euros, para el pago de los Premios del XXIII Concurso de Literatura Joven (RC número 678), conforme al presente escrito.

TERCERO.- La Resolución de Alcaldía se publicará en la página web de Juventud www.elcampellojove.es. En dicha resolución definitiva se hará constar la relación de participantes a los que se concede el premio.

CUARTO.- El área de tramitación de la subvención incorporará la información que exija de la misma, la LGS a la BDNS.

QUINTO.- Notificar a las personas beneficiarias y a los servicios económicos.

En El Campello, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-5127 Fecha: 22/12/2025

